



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Nº Expte.: 2019/001080

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y BIENES NATURALES, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

La Universidad Complutense de Madrid posee una superficie de 136 hectáreas (1.360.000 m<sup>2</sup>) de zonas verdes repartidos en sus dos Campus Moncloa y Somosaguas. Dichos espacios están conformados por jardines, zonas deportivas y masas forestales.

La Unidad Técnica de Mantenimiento e Instalaciones de la UCM, responsable de la conservación de dicho Patrimonio, así como del cumplimiento de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Madrid, ANM 1985/3 del 24 de julio y la Ordenanza de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Pozuelo, del 24 de agosto de 2005, no dispone de medios propios para realizar las labores necesarias para un mantenimiento y conservación adecuados, en consecuencia procede efectuar la contratación externa de este servicio con empresa especializada en el mismo.

**Necesidad e idoneidad del Contrato:** Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.

En cuanto al **procedimiento para su adjudicación**, la contratación por procedimiento abierto se ampara en lo previsto en los artículos 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

Justificada su necesidad e idoneidad así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Madrid, 15 de marzo de 2019

LA JEFA DE LA UNIDAD TECNICA DE  
MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

Nuria Vendrell Guerrero

**AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**